No. GS-2023 - 006935 / REGI2 - RASES No. 2 - GRURE - 29.25

Neiva – Huila

Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-8-20012-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2023**	**Hasta**	**30/04/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Mayor, el correspondiente informe del contrato No. 85-8-20122-21 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-003207-REGI2 del 06/03/2023, el señor Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera, GINA MARCELA MOTTA VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01 GS-2023-006929-REGI2**

Información del contrato

Contrato No.	85-7-20012-23
Objeto del Contrato	"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2*
Contratista	Nombre:JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CC: 79.320.922 de Bogotá D.C Ciudad Notificación: Neiva - Huila. Carrera 5 No. 12-09 Consultorio 306 Teléfono : 8720394 - 3165393070 Correo: jairol964@yahoo.com
Representante legal	**JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Valor inicial del contrato	$100.000.000.00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	No aplica
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023** y/o hasta agotar presupuesto, dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, para así realizar la entrega de los elementos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06 de marzo del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023, el contratista JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contratista establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía",* No. 85-7-20012-23 suscrito el día 06 de marzo de 2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023

9. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; igual forma informar cuando el contrato se haya ejecutado hasta en un 80%.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
10. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
11. Cumplir con lo dispuesto en el SGSST (Formulario SGSST).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
13. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
14. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato,	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023

con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.		
15. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
16. El oferente que resultare adjudicatario, al momento de realizar la consulta y los procedimientos, deberá verificar y solicitar los siguientes documentos: A). Para acceder al servicio directamente con el oferente se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2. B). Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad), C). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
17. El contratista realizará el procedimiento autorizado en el boletín, no realizará procedimientos no descritos en el mismo, en su defecto, estos no serán cancelados por el contratante.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
19. El oferente entregará formalmente al contratante el Modelo de prestación de		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación

servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta		de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. EL Contratista mediante certificación manifestó que va a permitir el acceso a los auditores de la Policía Nacional, así mismo permitir el acceso a todos los documentos que requiera, de acuerdo con le ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas y el recurso humano disponibles para el desarrollo del presente contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
2. EL Contratista mediante certificación manifestó que atenderá al usuario de acuerdo a la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y contra referencia de la RASES No 2, previa presentación del carnet de la policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARA LA CUENTA.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
3. Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de los futuros contratos, el contratista acredito experiencia con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al de la presente contratación. La experiencia acreditada fue de mínima de un (01) año. El contratista acredito la experiencia a través de certificaciones con la siguiente información: • Nombre del contratante • Objeto contractual • Número del contrato • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Nombre del contratista • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023

Dichas certificaciones llegaron debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. **<u>NO SE ADMITIERON</u> :** • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** <u>En caso de que el Contratista haya firmado contratos con esta entidad y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***</u> El Contratista anexo el certificado de habilitación de los servicios ofertados, anexando copia del documento expedido por el ente competente y en la cual se pueda constatar la vigencia de la misma		
4. Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, presentaron los requisitos que las personas que prestan los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, son profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación y acredito como mínimo un (01) año de experiencia en la especialidad requerida, el Contratista adjunto en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registro profesional titulado en: • MEDICO INMUNÓLOGO O ALERGOLOGO (01) • ENFERMERO JEFE (01) El Contratista diligencio el FORMATO DE IDONEIDAD DE RECURSO HUMANO REQUERIDO. El profesional se encuentra inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS, (**con la especialidad requerida**) de acuerdo con lo tipificado en el artículo 23 de la Ley 1164 de 2007, información que será verificada por el evaluador del proceso. **NOTAS:** • Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023

exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20797 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. • En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. • Este aspecto se verificará en el **Anexo No 2.** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. • El talento humano profesional en salud ofertado, deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social.		
5. EL Contratista mediante certificación designara un funcionario, para la coordinación con el supervisor del contrato para que vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y soluciones los inconvenientes que se presenten e informe el contrato este en un (70%) por ciento consumido. Una vez recibida la información estudiara la viabilidad de adicionar el contrato. Diligencia la siguiente información: **Nombre:** **Teléfonos:** **Correo electrónico:**	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
6. EL Contratista garantizará lo ofertado en la propuesta prestada, durante la ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
7. **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN** Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, en atención a lo estipulado en el la Resolución 3100 de 2019, el Contratista presento certificado **de Habilitación**. El Contratista presento registro Departamental de Salud y la razón social del establecimiento el cual coinciden. El contratista cuenta con instalaciones y servicios debidamente habilitados por la Secretaría de Salud o la inscripción en el registro de prestadores de salud de la secretaria de salud Departamental.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
8. En caso de que el contratista se encuentre como prestador independiente, este debe cumplir con el estándar de medicamento, según sus procesos diagnósticos y terapéuticos, criterios especificados en resolución 3100 del 2019 (componente de habilitación); para lo cual presento certificado de cumplimiento firmado por el representante legal.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
9. En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023

realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
10. **CERTIFICAR OPORTUNIDAD**. El Contratista certifico la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así: • Programación de consultas especializadas no mayor a tres (3) días. • Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a 8 (Ocho) días, • Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco (5) días. La atención de toda Gestante y/o materna niños menores de 5 años y adultos mayores, usuarios oncológicos, será prioritaria.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
11. Dar cumplimiento y aplicabilidad al marco normativo en salud, a la Ley Estatutaria 1751 del 16/02/2015, las Resoluciones 429, 3202 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, y a la RESOLUCIÓN 3280 de 2 de agosto de 2018 "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación"; con el fin de cumplir el lema de CERO TOLERANCIA A LAS MUERTES MATERNAS PREVENIBLES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
12. **MEDICAMENTOS PRESCRITOS** Los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vademécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado, Acuerdo 052 del 2013 (por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica SSMP y se dicta otras disposiciones). La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato**.**	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
13. El Contratista entrego formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
14. El Contratista **CERTIFICO** el inicio y la implementación del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo del SGSST del lugar donde se	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación

prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.		de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
15. El Contratista realizara el reporte y auto reporte dentro de los cinco (5) días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adverso identificados durante la atención de los usuarios al correo deuil.upres@policia.gov.co,deuil.rases-aas@policia.gov.co deuil.rases-rco@policia.gov.co.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
16. El Contratista enviará mensualmente acta de disposición final de residuos peligrosos, procedimiento realizado con una entidad debidamente habilitada por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
17. **SEGURIDAD DEL PACIENTE** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias De acuerdo a lo anterior deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
18. El Contratista certifico que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social como las instrucciones que expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional, referente al COVID - 19, de lo anterior allegara con la presentación de su oferta evidencia donde se vislumbre que han adoptado el protocolo de bioseguridad.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
19. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** **El Contratista certifico**: que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023

los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
20. El CONTRATISTA sostendrá los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus adicciones.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
21. EL CONTRATISTA entregará una estadística mensual de los pacientes atendidos incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, la fecha de atención y el servicio prestado al supervisor del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
22. El Contratista se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento a RESOLUCIÓN 441 del 28 de marzo del 2022 “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
23. El Contratista **certifico** la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (**anexo certificación)**	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
24. Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
25. El Contratista certifico por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (**Anexo Certificación).** El oferente CUMPLIRA las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023
26. El Contratista garantizará el Acceso a la historia clínica, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud deberá garantizar a la entidad responsable de pago el acceso a la historia clínica del usuario a través de medios electrónicos o digitales, con el fin de facilitar los procesos de auditoría y seguimiento. La entidad responsable de pago deberá cumplir con las condiciones de seguridad adoptadas por el prestador o proveedor para la guarda y custodia de los datos personales y datos sensibles contenidos en esta. El tratamiento de los datos personales, en especial de los datos sensibles, se realizará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, la Ley 2015 de 2020, para lo cual adoptarán medidas de responsabilidad demostrada con el propósito de garantizar la veracidad, seguridad, confidencialidad, calidad, uso y circulación restringida de la información.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20012-23 , suscrito el día 08 de agosto de 2023

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 06 de abril de 2023 al 30 de abril del 2023, el contratista **JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ***,* cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contratista establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía",* No. 85-7-20012-23 suscrito el día 08 de agosto de 2023

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (56) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (245) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, ubicada en la Carrera 22 Sur No 26 A - 21 de la ciudad de Neiva, Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en Carrera 11ª No. 19 - 50 4 la inmaculada en la ciudad de Florencia, y Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en Calle 8 Carrera 9 esquina en la ciudad de Mocoa, de acuerdo con el suministro de pasajes terrestres mensual, seguido de esto, el Recibido a Satisfacción será expedido por el Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato.

(…)

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 412764032
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AV VILLAS

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$100.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.838.473,00	6.84%
Valor total facturado	$ 6.838.473,00	6.84%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	0	0
Valor pendiente de entrega	$93.161.527,00	93.16%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 DEL 20-05-2023	$6.838.473.00	01-05-2023	$6.838.473.00	0025P del 21-04-2023	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

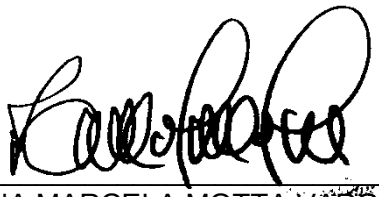
Durante el periodo comprendido entre el 06 de marzo de 2023 al 31 marzo de 2023, el contratista **JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contratista establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía",* No. 85-7-20012-23 suscrito el día 08 de agosto de 2023.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____

Patrullera GINA MARCELA MOTTA VARGAS
Auxiliar de Referencia
Correo electrónico: gina.motta@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310 408 45 18